Gobernación de Itapúa
Encarnación- Paraguay

BICENTENARIO de la NACIÓN PARAGUAYA

RESOLUCIÓN N° 100 /2010

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA PARA EL "SERVICIO DE INTERNET PARA LA INSTITUCIÓN".

Encarnación, 21 de junio de 2010.-

VISTO

El Dictamen N° 08/2010 de la Unidad Operativa de Contrataciones, por la cual sugiere declarar desierto el llamado para el Servicio de Internet para la Institución, individualizado con el ID 191.306.-

Que, en el plazo y hora para la presentación y apertura de las ofertas, solo se ha presentado un oferente.-

CONSIDERANDO

Que, es necesaria la Adquisición del Servicio de Internet para la Institución.-

Que, la oferta presentada por los oferentes no cubren todos los ítems solicitados, y que es necesaria la adquisición de los servicios requeridos.-

Que, el artículo 30 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" prevé que la convocante podrá declarar desierto un llamado a Licitación.

Que la Ley Orgánica Departamental N° 426/94, art. 17 inc. d, faculta al Gobernador a dictar las Resoluciones cuya aplicación se circunscriba a la Administración de la Gobernación.

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA
SECRETARIA GENERAL
Encarnación - Paraguay

POR TANTO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ITAPUA

RESUELVE:

ARTICULO 1)- Declarar Desierto el llamado para el Servicio de Internet para la Institución, en atención a lo dispuesto en el Dictamen N° 08/2010 de la Unidad Operativa de Contrataciones.-

ARTICULO 2)- Autorizar al responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones a declarar Desierto el llamado a Contratación Directa para el Servicio de Internet para la Individualizado con el ID N° 191.306 e iniciar un nuevo proceso de llamado a fin de adquirir los bienes solicitados.-

ARTICULO 3)-COMUNICAR: A quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. Elvia Ariste de Sandoval
Secretaria General

Don Juan Eudes Ifara Maciel
Gobernador